

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 6 de septiembre de 1968.—P. D., el Director general de la Función Pública, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos y una plaza de funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, vacantes en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Servicio de Correos de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos (A45GO) y una plaza de funcionario del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos (A15GO) se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a los expresados Cuerpos en situación de actividad que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Cada una de las citadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del ciento por ciento de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por el Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar correspondiente

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de agosto de 1968.—Por el Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria en relación con el Decreto de 22 de julio de 1967 y Orden ministerial de 25 de agosto siguiente, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias	Registros	Audiencias	Registros	Audiencias
Cervera (Lérida)	Barcelona.	Baeza	Granada.	Fuentesauco	Valladolid.
Bilbao Occidente I (1) ...	Burgos.	Montilla	Sevilla.	Castrojeriz	Burgos.
Bilbao Occidente II (1) ...	Burgos.	Montefrío	Granada.	Colmenar (Málaga)	Granada.
Hospitalet II-B)	Barcelona.	Cangas de Onís	Oviedo.	San Clemente	Albacete.
Tolosa	Pamplona.	Villanueva de los In-		Albuñol	Granada.
Tortosa II	Barcelona.	fantes	Albacete.	Herrera del Duque	Cáceres.
Puerto de Santa María ...	Sevilla.	Pina de Ebro (2)	Zaragoza.	Baltanas	Valladolid.
Aoiz	Pamplona.	Bujalance	Sevilla.	Ramales	Burgos.
Lorca	Albacete.	Alhama de Granada	Granada.	Alburquerque	Cáceres.
Martos	Granada.	Alcaraz	Albacete.	Zaragoza número 2	Zaragoza.
Ubeda	Granada.				

(1) En virtud de acuerdo ministerial de 10 de julio de 1968 se anuncia en régimen de división personal—en tanto se lleve a efecto la material—con dichas denominaciones y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 485 reglamentario adaptado a cuartas partes por lo que respecta al funcionamiento interno de los cuatro Registros de Bilbao Occidente entre sí. Los actuales Registros de Occidente II (A y B) han pasado a denominarse de Occidente III y IV, respectivamente.

(2) Pendiente de agrupación, según el número segundo, Orden ministerial de 25 de agosto de 1967.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al señor Ministro de Justicia por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Madrid, 12 de agosto de 1968.—El Director general, por delegación, Pablo Jordán de Urries.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y

91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, que han de proveerse dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento y en los turnos que se expresa, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos:

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

1. Madrid (por jubilación forzosa del señor Taracena Taracena): Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

2. Barcelona (por jubilación forzosa del señor Adroer Calafell): Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

3. Badajoz (por traslado del señor Flores Micheo): Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
4. Mieres (por traslado del señor Moure Mariño): Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.
5. Santander (por jubilación forzosa del señor Gallo Zubieta): Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

6. Toledo (por traslado del señor Escrivá de Romani): Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
7. Sabadell (por jubilación forzosa del señor Led Lajusticia): Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

Notarías de segunda clase

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

8. Constantina (por traslado del señor Muñoz Rodríguez): Distrito de Cazalla de la Sierra. Colegio de Sevilla.
9. Fuenteovejuna (por traslado del señor Prieto Lorenzo): Distrito de Peñarroya-Pueblonuevo. Colegio de Sevilla.
10. Illora (por traslado del señor Sánchez-Huet Gil): Distrito de Loja. Colegio de Granada.
11. Loja (por traslado del señor Medrano y Ruiz del Arbol): Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
12. Oliva (por traslado del señor Aynat Amorós): Distrito de Gandía. Colegio de Valencia.
13. Villena (por defunción del señor Betés Jurado): Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

14. Aranda de Duero (por traslado del señor Manteca Alonso): Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
15. Montefrío (por traslado del señor Vega Benayas): Distrito de Loja. Colegio de Granada.
16. Palma del Río (por traslado del señor Alarcón Sánchez): Distrito de Posadas. Colegio de Sevilla.
17. Sarria (por traslado del señor Mezquita del Cacho): Distrito de Lugo. Colegio de La Coruña.

Notarías de tercera clase

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

18. Alburquerque (por traslado del señor Díaz de Lope Díaz): Distrito de Badajoz. Colegio de Cáceres.
19. Alcanar (por traslado del señor Clavell Borrás): Distrito de Tortosa. Colegio de Barcelona.
20. Ateca (por traslado del señor Ruiz Lascuevas): Distrito de Calatayud. Colegio de Zaragoza.
21. Arjona (por traslado del señor Viguera Delgado): Distrito de Andújar. Colegio de Granada.
22. Barcarrota (por traslado del señor Vivancos Escobar): Distrito de Jerez de los Caballeros. Colegio de Cáceres.
23. Benasque (por traslado del señor Masoliver Ródenas): Distrito de Boltaña. Colegio de Zaragoza.
24. Campanario (por traslado del señor Pérez Fernández): Distrito de Villanueva de la Serena. Colegio de Cáceres.
25. Carcabúey (por traslado del señor García de la Cuadra): Distrito de Priego de Córdoba. Colegio de Sevilla.
26. Fiñana (por traslado del señor González Peraba): Distrito de Almería. Colegio de Granada.
27. Frial (por traslado del señor Fos Martí): Distrito de Lugo. Colegio de La Coruña.
28. Ginzo de Limia (por traslado del señor Sánchez Jiménez): Distrito de Orense. Colegio de La Coruña.
29. Guareña (por traslado del señor Morales Morán): Distrito de Don Benito. Colegio de Cáceres.
30. Jaraiz de la Vera (por traslado del señor Rodríguez Tapia): Distrito de Jarandilla. Colegio de Cáceres.
31. Los Corrales de Buelma (por traslado del señor Morilla Rebouilh): Distrito de Torrelavega. Colegio de Burgos.
32. Mora de Rubeielos (por traslado del señor Gallego Almansa): Distrito de Teruel. Colegio de Zaragoza.
33. Muros (por traslado del señor Roger Amat): Distrito de Noya. Colegio de La Coruña.
34. Orgiva (por traslado del señor Peinado Ruano): Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
35. Puebla de Alcocer (por traslado del señor Ruiz Martínez): Distrito de Herrera del Duque. Colegio de Cáceres.
36. Puente Nuevo (por traslado del señor Azaustre Torrecilla): Distrito de Mondoñedo. Colegio de La Coruña.
37. Ribadesella (por traslado del señor Goicoechea Rico): Distrito de Cangas de Onís. Colegio de Oviedo.
38. Toro (por traslado del señor Serrano Pérez): Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
39. Torrevieja (por traslado del señor Ruiz Olmos): Distrito de Orihuela. Colegio de Valencia.
40. Valverde del Camino (por traslado del señor Navarro Verdú): Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

41. Viana del Bollo (por traslado del señor Botas Prego): Distrito de Puebla de Trives. Colegio de La Coruña.
42. Aracena (por jubilación forzosa del señor Sánchez Soano): Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

43. Alcalá de Chivert (por traslado del señor Castro Brzezicki): Distrito de Vinaroz. Colegio de Valencia.
44. Amer (por traslado del señor Lázaro Ventura): Distrito de Gerona. Colegio de Barcelona.
45. Artesa de Segre (por traslado del señor Revuelta Revuelta): Distrito de Lérida. Colegio de Barcelona.
46. Bande (por traslado del señor Borrueal Otín): Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
47. Belvis de la Jara (por traslado del señor Rivera Peral): Distrito de Talavera de la Reina. Colegio de Madrid.
48. Calzada de Calatrava (por traslado del señor Ugarte España): Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.
49. Cantillana (por traslado del señor Piñeiro Carrión): Distrito de Lora del Río. Colegio de Sevilla.
50. Cervera (por traslado del señor Combalia Vidiella): Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
51. Forcarey (creada por Decreto de Demarcación Notarial de 21 de septiembre de 1967): Distrito de La Estrada. Colegio de La Coruña.
52. Fuente la Higuera (por traslado del señor Ausina Sanz): Distrito de Onteniente. Colegio de Valencia.
53. Guadalupe (por traslado del señor Rodríguez Sánchez): Distrito de Trujillo. Colegio de Cáceres.
54. Herrera (por traslado del señor Jaén Bonilla): Distrito de Osuna. Colegio de Sevilla.
55. Los Arcos (por traslado del señor Sánchez Morales): Distrito de Estella. Colegio de Pamplona.
56. Malagón (por traslado del señor Rodríguez de Partearroyo): Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.
57. Mellid (por traslado del señor Martínez Martínez): Distrito de Santiago. Colegio de La Coruña.
58. Ollería (por traslado del señor Leonarte Berga): Distrito de Onteniente. Colegio de Valencia.
59. Padrón (por traslado del señor Olavarria Téllez): Distrito de Santiago. Colegio de La Coruña.
60. Puebla de Sanabria (por traslado del señor Jorge Romero): Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
61. Rivadavia (por traslado del señor Caamaño Fernández): Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
62. Renedo (por traslado del señor Marín López): Distrito de Santander. Colegio de Burgos.
63. Torralba de Calatrava (por traslado del señor Guardiola Mas): Distrito de Ciudad Real. Colegio de Albacete.
64. Tudela de Duero (por traslado del señor Montolio García): Distrito y Colegio de Valladolid.
65. Vera (por traslado del señor García Aynat): Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.
66. Villa del Río (por traslado del señor Junquera Prendes): Distrito de Montoro. Colegio de Sevilla.
67. Villanueva de los Infantes (por traslado del señor García Atance): Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
68. Valls (por excedencia voluntaria del señor Molina y Juyol): Distrito de Tarragona. Colegio de Barcelona.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

Notas

Primera.—Con posterioridad al 22 de mayo del año corriente, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de junio siguiente, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías que se expresan a continuación:

Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

1. Hospitalet (por defunción del señor Montero Losada), al turno tercero o de oposición, y dentro de este, al de oposición entre Notarios (tercera).
2. Granada (por jubilación forzosa del señor Torres Abajón), al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, al de oposición libre.

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

3. Arcos de la Frontera (por traslado del señor García Burgos), al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, al de oposición entre Notarios (segunda).

4. Manacor (por traslado del señor Sanz Valdés), al turno tercero de oposición y, dentro de éste, al de oposición entre Notarios (tercera).

Serán provistas, en su día, por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 las Notarías de Albalate de Cinca, Alcañices, Boal, Brihuega, Castellote, La Cañiza, Navamorcuende, Puente la Reina, Panés, Serón, Sorbas, Alhama de Almería, Agreda, Almuédvar, Gaucín, Hornachos, Mota del Marqués, Puentecondelaria y Rianjo, desiertas en el anterior concurso de provisión ordinaria acordada por Resolución de 28 de junio de 1968.

Segunda.—Amortizar con esta fecha las siguientes Notarías, suprimidas por la nueva Demarcación Notarial de 21 de septiembre de 1967.

De segunda clase

1. La Estrada (por traslado del señor Fernández de Bilbao).

De tercera clase

2. Bretoña (por traslado del señor Sanz Sáez).
3. Las Brozas (por traslado del señor Hospital Rusiñol).
4. Calaceite (por traslado del señor de Cózar Pardo).
5. Cafete (por traslado del señor Asín Zurita).
6. Cornudella (por traslado del señor Mallol Tova).
7. Grandas de Salimé (por traslado del señor Galindo Llan-gort).
8. Medinaceli (por traslado del señor Ferrero López).
9. Oña (por traslado del señor Oliveira Santos).
10. Santibáñez de Béjar (por traslado del señor Delgado Bello).
11. La Seca (por traslado del señor Echávarri Lomo).
12. Valdevimbre (por traslado del señor Gotor Mestre).
13. Vezdemarbán (por traslado del señor García Duarte Acha).
14. Villarramiel (por traslado del señor Puchol Eced).
15. Villarluego (por traslado del señor Viñals García).

Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 27 de agosto de 1968.—El Director general, P. D., Manuel Lozano.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se convoca oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en la plaza mercantil de Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que, en la plaza mercantil de Valencia perteneciente al Colegio de dicha capital, existe una vacante, que le corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos en el artículo catorce del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General del Tesoro y Presupuestos, plaza de Benavente, 2, Madrid-12, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Director general José Ramón Benavides.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos referente al concurso-oposición para cubrir siete (7) vacantes de Camineros del Estado más la que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes en la plantilla de esta Jefatura.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir siete (7) vacantes de Camineros del Estado más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio último y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 del mismo mes, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición:

Número	Nombre y apellidos
--------	--------------------

1	José Revilla Araus.
2	Segundo Cardero García
3	Diego Serrano Miguel.
4	Isidoro Ortiz Santos.
5	Fernando Díez Santillana.
6	Celestino Peraita Cardero.
7	Primitivo Gómez Cardero.
8	Francisco Gómez Vesga.
9	César Ortega Sanz.
10	Pedro López Buendía.
11	David de la Fuente García.
12	Angel Arresti Salcedo.
13	Francisco González Fernández.
14	Constancio Izquierdo Armentia.
15	Félix Riaguas Arranz.
16	Aurelio Arroyo Ozarin.
17	Eusebio García García
18	Teodoro García Peraita
19	Laureano Barrio Cano.
20	Antelmo de la Hoz Rincón.
21	Victor Sáez Condado.
22	Arsenio Sainz Maza.
23	Serafin Ladrón Ladrón.
24	Saturnino Gómez Cid.
25	Angel García Alonso.
26	Demetrio Alejos Miranda.
27	Julio Alonso Moral.
28	Macario González Fernández.
29	Avelino Pérez Pérez.
30	Arsenio García Pérez.
31	Gerardo Moral Martín.
32	Pablo Arroyo Gallo.
33	Miguel González Galerón.
34	Francisco Giménez Hernando.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos, avenida del Cid Campeador, número 54, el día 5 de noviembre de 1968, a las cinco de la tarde, lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 9 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—4.981-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de julio de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del grupo XV vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XV, «Metalurgias especiales (cuarto año) Hornos industriales y materiales refractarios (quinto año C). Ampliación de Metalurgia (quinto año C)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición directa, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I.—Normas generales

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria; Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de